



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Aprueba y adjudica Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 189/2023 // EX-2023-00639215-UNC-ME#FAMAF

VISTO

Las actuaciones obrantes en el Expediente EX-2023-00639215-UNC-ME#FAMAF, en las que se tramitó la contratación de un servicio de hotelería y gastronomía en la Ciudad de Villa Carlos Paz, para la instancia nacional de la Olimpiada Argentina de Física, que se realizará del 13 al 17 de octubre de 2023; y

CONSIDERANDO

Que el procedimiento se realizó mediante la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 189/2023, en un todo de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 2º, Punto III, de la Ordenanza HCS N° 05/2013 y sus modificatorias 1/2014 y 7/2021, la Resolución RESOL-2023-78-E-UNC-SGI#AGI, el Artículo 25, inciso d), apartado 1 del Decreto 1023/01 y el Artículo 14 del Decreto 1030/16;

Que se invitaron a 3 empresas del rubro a cotizar en esta contratación, y que las 3 empresas presentaron oferta;

Que se cuenta con el Dictamen de la Comisión Evaluadora (orden 40), en el cual se recomienda que se adjudique a la empresa Service and Food S.A.;

Que los oferentes han sido notificados en tiempo y forma del dictamen de la Comisión Evaluadora, y transcurrido el tiempo reglamentario, no se han producido impugnaciones;

Que se cuenta con fondos otorgados por el Ministerio de Educación de la Nación mediante la Resolución Número: RESOL-2023-132-APN-SE#ME, para afrontar esta contratación (Fuente 11).

Por ello,

LA DECANA

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 189/2023 y adjudicar el renglón 1 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas a la

empresa Service and Food S.A. (CUIT 30-71452098-5), en la suma de PESOS DIECISIETE MILLONES TRECIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS (\$17.327.200,00).

ARTÍCULO 2º: Disponer que por el Área Económico Financiera se proceda a la emisión de la correspondiente orden de compra, imputando el egreso a los fondos provenientes del Ministerio de Educación de la Nación, mediante la Resolución Número: RESOL-2023-132-APN-SE#ME.

ARTÍCULO 3º: Notifíquese, publíquese y archívese.